



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente Nº 100 del registro de esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitó la solicitud de intervención efectuada ante este Organismo, via fax, por parte de la Concejal de la Comuna de Tolhuin, Sra. Isabel H. LEDESMA.

Que previamente a adentrarme en el tratamiento de la cuestión puesta en mi conocimiento, resultó necesario analizar la competencia del suscripto para desarrollar la actividad que se solicitaba.

Que en relación al tópico se ha emitido el Dictamen F.E. Nº 65 /93 cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

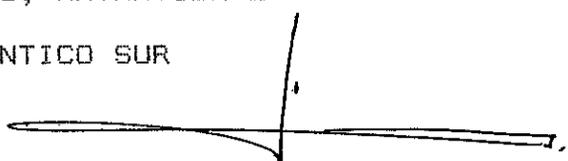
Que de acuerdo a las consideraciones expuestas en dicha pieza, corresponde declarar la incompetencia de esta Fiscalía de Estado de la Provincia para investigar el asunto denunciado.

Que, como correlato de lo manifestado precedentemente, corresponde también disponer el archivo del expediente referenciado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial Nº 3 y el Decreto Provincial Nº 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

  
**EDELSON LUIS AUGSBURGER**  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
FISCALIA DE ESTADO

R E S U E L V E:

ARTICULO 19.- Declararse incompetente para investigar los hechos puestos en su conocimiento por parte de la Sra. Isabel H. LEDESMA, Concejal de la Comuna de Tolhuin, ello así por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 29.- Disponer el archivo del expediente Nº 100/93 del registro de esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA, debiendo dejarse constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 39.- Notifíquese a la presentante haciéndosele entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº **65** /93. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **110** /93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **5 OCT 1993** .-

  
Dr. EDELSON LWS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur